



Expediente: 1198/21  
Carátula: TAPIA RAMON GUILLERMO C/ FARIAS LUIS RIGOBERTO Y FARIAS OMAR HUMBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 03/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - FARIAS, LUIS RIGOBERTO-DEMANDADO  
27249812981 - FARIAS, OMAR HUMBERTO-CODEMANDADO 1  
27338843009 - TAPIA, RAMON GUILLERMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1198/21



H105036281105

JUICIO: TAPIA RAMON GUILLERMO c/ FARIAS LUIS RIGOBERTO Y FARIAS OMAR HUMBERTO s/ COBRO DE PESOS - 1198/21 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

A la presentación del letrado CASTAÑO, MARIA LAURA, por la parte actora: Se tiene por acompañada la copia fotográfica que adjunta del domicilio del demandado Luis Rigoberto Farias, sito en calle Balcarce nro 510, San Miguel de Tucumán, local identificado con cartelera comercial que dice "Las más Ricas - Calidad Premium". En su mérito corresponde, **notificar** en el domicilio denunciado del accionado Luis Rigoberto Farias el proveído del 13/05/2026, haciendo constar en la cédula a librarse las características descriptas a fin de ubicar precisamente el domicilio y acompañando la presentación que antecede con la fotografía adjuntada. **LIBRAR CEDULA LIBRE DE DERECHOS**.GDVC 1198/21 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:  
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.